

	MODELO PAD_7								
CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/050									
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de Julio de 2023	BOUC: 17 de Julio de 2023								
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A Nº DE PLAZAS: 1									
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica									
DEPARTAMENTO: Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia									
FACULTAD: Psicología									

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Villalobos Tornero, María Dolores	11,43

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- **2**º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:
- 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
- 1.1. Publicaciones (hasta 3 puntos). Se valoran las publicaciones relacionadas con Psicología Básica ponderándolas en función del índice de impacto y el cuartil a que corresponde la revista, el número de autores que firman el trabajo y el puesto que ocupa el candidato en el orden de firma
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Se ponderan los proyectos en función del tiempo de duración, el tipo de proyecto (internacional, nación al, local o no competitivo) y el papel del candidato en el equipo.
- 1.3. Congresos (hasta 1 punto). Se valoran las aportaciones en función del tipo de congreso (internacional, nacional, local) y la aportación realizada (conferencia invitada, comunicación oral, póster).
- 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se han tenido en cuenta el número de créditos impartidos en docencia universitaria reglada, los trabajos de fin de más ter y de fin de grado dirigidos, las evaluaciones docentes de los alumnos, la participación en proyectos de innovación educativa, otro tipo de docencia y la formación para la docencia.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se han valorado los aspectos recogidos en la convocatoria (premio extraordinario de doctorado, menciones, becas y contratos pre y post doctorales, ayudante o su equivalente en otros países, actividad profesional. Dado que la suma de las valoraciones máximas de los seis apartados supera los 2 puntos que como máximo se pueden otorgar a este apartado, se ha calculado un coeficiente corrector para todas las puntuaciones resultante de dividir esos 2 puntos entre la puntuación del candidato que ha obtenido la mayor valoración para que la suma no sobrepase el valor máximo y se mantenga la relación proporcional entre las puntuaciones de los distintos candidatos.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han valorado las estancias en función de su duración de acuerdo con lo señalado en la convocatoria. Dado que la suma de las valoraciones máximas de los dos apartados puede superar en algunos casos los 2 puntos que como máximo se pueden otorgar a este apartado, se ha calculado un coeficiente corrector para todas las puntuaciones resultante de dividir esos 2 puntos entre la puntuación del candidato que ha obtenido la mayor valoración para que la suma no sobrepase el valor máximo y se mantenga la relación proporcional entre las puntuaciones de los distintos candidatos.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se han valorado las titulaciones aportadas por los candidatos además de las requeridas para poder participar en el concurso, las actividades de gestión en el ámbito universitario de organización de congresos y reuniones científicas y en los equipos editoriales de revistas científicas, los idiomas convenientemente acreditados y las becas y premios obtenidos durante el periodo previo a los estudios de doctorado.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

- Claridad y precisión en la exposición.
- Adecuación al área de Psicología Básica.
- Posibles aportaciones del candidato a la docencia del Departamento.

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

1 APELLIDOS Y NOMBRE					<u>2</u>				<u>3</u>					<u>4</u>		<u>5</u>			<u>6</u>		7	TOTAL (1-7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub- total	4	5	6	7	8	9	10	Sub- total	11	12	Sub- total	13	14	15	16	Sub- total	17	18	19	
Villlalobos Tornero, María Dolores	2,66	0,45	0,30	3,41	1,01	0,37	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	1,11	0,00	2,00	2,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9,83	1,6	11,43
Baciero de Lama, Ana	2,69	0,25	0,38	3,32	0,63	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,01	1,69	1,70	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,27	1,8	10,07
Alcalá Martín, José Andrés	2,67	0,55	0,95	4,17	0,21	0,37	0,37	0,29	0,00	0,37	0,00	1,40	0,02	0,70	0,72	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	7,40	1,4	8,80
Corradi, Guido Bartolomé	1,85	0,39	0,32	2,56	2,00	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00	0,01	0,30	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7,16	1,3	8,46
Vidal García, Pedro	0,58	1,00	0,54	2,12	1,20	0,37	0,37	0,29	0,00	0,37	0,00	1,40	0,00	1,53	1,53	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	7,65	0	7,65
Antón Toro, Luis Fernando	2,46	0,96	0,32	3,74	0,36	0,00	0,37	0,37	0,00	0,24	0,28	1,26	0,00	0,15	0,15	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	6,31		6,31
Giménez Fernández, Tamara	3,00	0,58	0,12	3,70	0,14	0,37	0,00	0,29	0,00	0,61	0,00	1,27	0,00	0,60	0,60	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	6,29		6,29
Romero Rivas, Carlos	2,04	0,56	0,50	3,10	0,70	0,00	0,00	0,29	0,37	0,24	0,00	0,90	0,09	0,00	0,09	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,65	6,24		6,24
Luna del Valle, Raúl	1,43	0,99	0,23	2,65	0,37	0,00	0,37	0,29	0,00	0,37	0,00	1,03	0,01	0,43	0,44	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	5,49		5,49
Peña Martínez, Carolina Belén	0,21	0,00	0,05	0,26	0,02	0,37	0,37	0,29	0,00	0,73	0,24	2,00	0,01	0,94	0,95	1,10	0,38	0,00	0,00	0,38	0,30	5,01		5,01
Sánchez Hernández, Nuria	1,34	0,45	0,32	2,11	0,21	0,37	0,00	0,22	0,00	0,24	0,13	0,96	0,00	0,56	0,56	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	4,74		4,74
Olave Porrúa, Leticia	1,97	0,02	1,00	2,99	0,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,08	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,90		3,90



Balea Carbajo, Paula	0,55	0,75	0,31	1,61	0,26	0,00	0,37	0,29	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,19	0,19	0,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	3,87	3,87
Cabellos Elipe, Beatriz	1,46	0,35	0,12	1,93	0,26	0,00	0,37	0,26	0,00	0,06	0,00	0,69	0,00	0,19	0,19	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	3,72	3,72
Casado Ramos, Alba	1,72	0,03	0,20	1,95	0,04	0,00	0,37	0,00	0,00	0,24	0,00	0,61	0,00	0,14	0,14	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,24	3,24
Santos Toscano, Raquel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,37	0,29	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,70	0,70	0,60	0,50	0,00	0,00	0,50	0,30	3,04	3,04
Vallet Colchero, María Rocío	0,66	0,44	0,45	1,55	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	0,24	0,00	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,91	2,91
Sánchez Carro, Yolanda	1,07	0,09	0,30	1,46	0,02	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,15	0,15	0,87	0,15	0,00	0,00	0,15	0,00	2,74	2,74
Arranz Paraíso, Sandra	0,70	0,07	0,27	1,04	0,40	0,00	0,37	0,32	0,15	0,00	0,00	0,84	0,00	0,14	0,14	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	2,70
Díaz Baquero, Angie Alejandra	1,48	0,01	0,17	1,66	0,01	0,00	0,37	0,15	0,00	0,00	0,00	0,52	0,00	0,14	0,14	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,63	2,63
Labajos López, María José	0,11	0,29	0,00	0,40	0,07	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	0,75	0,,0	0,00	0,00	0,00	0,00	1,59	1,59
Vara Cilia, Alba	0,41	0,09	0,13	0,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	0,14	0,00	0,00	0,14	0,00	1,47	1,47

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)

- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente

e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Javier González Marqués SECRETARIA María Eugenia López García VOCAL Antonio Manzanero Puebla VOCAL José Antonio Periáñez Morales VOCAL Nuria Paúl Lapedriza

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día de la firma digital

Firmado: José L. Sánchez González